



MARIA LUISA MOYA TEJERA (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 13/01/2026
HASH: e7115bb1922a355739ae570955010717

SAN JUAN DE AZNALFARACHE

Con fecha 7 de Enero de 2026, se ha dictado Decreto de Alcaldía 11/2026, que es del tenor literal siguiente:

“La delegación de competencias del Alcalde en los Concejales se regula en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 43.5.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto que mediante Decreto de Alcaldía 894/2023, de 20 de Junio, se establecieron los nombramientos y delegaciones a los respectivos miembros del Equipo de Gobierno para la legislatura 2023-2027.

Vista la necesidad de sustituir de manera provisional a la Sexta Teniente de Alcaldesa y Concejales D^a Dolores Amaya Heredia, al encontrarse hospitalizada..

Considerando que esta Alcaldía debe efectuar las delegaciones en los Concejales de la Corporación dentro del presente mandato corporativo, toda vez que el volumen de gestión de expedientes de diversa naturaleza en este Ayuntamiento lo hacen aconsejable y conveniente para su adecuado seguimiento y mayor garantía del interés público municipal que la Corporación tiene encomendado.

Así, en virtud de lo dispuesto en la normativ citada y demás normas concordantes y generales de aplicación,

Vista la propuesta de resolución PR/2026/11 de 7 de enero de 2026.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía emite la siguiente

RESOLUCION

PRIMERO: Asumir la sra. Alcaldesa, D^a Maria Luisa Moya Tejera, las siguientes Delegaciones: Delegación de Asuntos Sociales, Igualdad e Inclusión Social, Diversidad y Familia, mientras se encuentre ausente D^a Dolores Amaya Heredia.

SEGUNDO.- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la p resente fecha. Asimismo se publicará en el Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia de este Ayuntamiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Juan de Aznalfarache a 13 de Enero de 2.026.-

LA ALCALDESA,

Fdo.: M^a Luisa Moya Tejera



Cod. Validación: 6T1GANYCNAUKQAZPKY460000
Verificación: <https://sanjuandeznalfarache.seguridadpublica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona